



Caja Canarias

TRÍPTICO INFORMATIVO

5ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJACANARIAS 2005

ADVERTENCIA CNMV A LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAJACANARIAS

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud del art. 20.6 del RD 291/92 hace las siguientes advertencias a los inversores que adquieran estas obligaciones subordinadas:

1. Las obligaciones subordinadas se amortizarán a los quince años a partir de la fecha de emisión.

No obstante, a partir del quinto año a contar desde el cierre del período de suscripción, el emisor podrá previa autorización del Banco de España amortizar a la par la totalidad de la emisión. Este derecho lo tendrá exclusivamente el emisor (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.

2. El tipo de interés de las obligaciones subordinadas ha sido fijado unilateralmente por el emisor, no por un procedimiento de negociación o subasta en el que hayan participado inversores profesionales.

3. El emisor, dada la naturaleza de esta emisión, tiene prohibido comprometerse frente al inversor a recomprarle en el futuro las obligaciones. No existe contrato de liquidez para los valores de esta emisión, por lo que el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las obligaciones; nadie le garantiza que pueda recuperar el importe invertido.

4. Las obligaciones de esta emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes del emisor y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.

5. A la fecha en que se escribe esta advertencia, existen en el mercado español de obligaciones otros valores cuyas condiciones de rentabilidad, plazo de vencimiento y riesgo pudiesen ser más favorables para el inversor que estas obligaciones.



EMISOR: CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, (CAJACANARIAS), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo nº1, C.P. 38002. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 810 General, Folio 1, Hoja Nº. TF3155, Inscripción 1ª, y en el Registro Especial de las Cajas de Ahorro nº. 38 Folio 24. C.I.F. G-38001749.

DENOMINACIÓN Y NATURALEZA: La emisión se denomina “5ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS”.

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Junio de 2005

IMPORTE EMISIÓN: 36.000.000 euros (Treinta y seis millones de euros)

IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO POR TÍTULO: 300 euros

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal inicial será el 3,65% anual, y se aplicará en los cuatro primeros cupones, es decir, los correspondiente a los días 28 de Septiembre de 2005, 28 de Diciembre de 2005, 28 de Marzo de 2006 y 28 de Junio de 2006.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 29 de Junio del 2006. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive, se determinará mediante la suma de 0,25 puntos porcentuales al tipo de referencia, la media del tipo de interés Euribor a 12 meses correspondiente al mes natural anterior a la fecha de cada revisión, es decir, el mes de Mayo del ejercicio en el que tenga lugar la variación del tipo. Este tipo será publicado en el Boletín Económico mensual que emite el Banco Central Europeo (Euribor 12 meses correspondiente a Mayo de 2005 será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar en el período 29/06/2006 y 28/06/2007).

Si por cualquier circunstancia, imprevisible, se dejara de publicar el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual será el tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorro más 0,25 puntos porcentuales. El tipo correspondiente será el del mes de Mayo del ejercicio en el que tenga lugar la variación, y publicado en el “Boletín Estadístico Mensual” del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, se aplicará el tipo de interés aplicado en el período anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los dos índices.

El tipo de interés nominal que resulte para cada periodo anual se hará público, para conocimiento de los tenedores, en los tablones de anuncio de las oficinas de la Entidad.

T.A.E BRUTO ANUAL: La Tasa Anual Equivalente (TAE) correspondiente al 3,65% nominal inicial pagadero trimestralmente es el 3,70%.

T.I.R. BRUTA: Suponiendo el 3,65% fijo los cuatro primeros cupones y 2,515% (Euribor 12 meses correspondiente a Abril 2005 más 0,25 puntos porcentuales, recogido en el Boletín Económico del Banco Central Europeo) el resto hasta su amortización, la TIR bruta anual resultante es del 2,605%.

FECHA DE PAGO DE LOS CUPONES: Los cupones se pagarán trimestralmente, los días 28 de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 28 de Septiembre de 2005.

FECHA DE AMORTIZACIÓN: Esta emisión se amortiza a los 15 años, el 28 de Junio de 2020, con posibilidad de amortización por parte de la Entidad emisora a partir del quinto año, previa autorización del Banco de España.

AMORTIZACIÓN: A la par, la totalidad de la emisión.

COTIZACIÓN: Se solicitará la admisión a cotización en Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Mediante anotaciones en cuenta.

SUSCRIPTORES: Público en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Pedro Afonso Afonso, Secretario General de la Entidad, con NIF número 41.962.100 A. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose en el Anexo I del Folleto de Emisión Reducido.



PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN: La colocación de las cédulas se efectuará a partir del 28 de Junio de 2005, por el sistema de VENTANILLA ABIERTA en el domicilio social de la entidad emisora y en las oficinas de la misma, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 28 de Julio de 2005 en que quedará cerrado el período de suscripción con el importe suscrito hasta esa fecha.

Durante el período de VENTANILLA ABIERTA habrá 2 fechas diferentes de desembolsos para los suscriptores.

En la fecha de valor de la emisión (28 de Junio de 2005) tendrá lugar la primera fecha de desembolso para las peticiones de inversores que suscriban ese mismo día, mediante el adeudo en las cuentas que los suscriptores mantengan con la Entidad Emisora.

Durante el resto del período de VENTANILLA ABIERTA habrá 1 única fecha de desembolso, que será el día 28 de Julio de 2005. En el momento de la suscripción se realizará una retención en cuenta hasta el día que se haga efectivo el cargo de la suscripción, que se realizará en la fecha de desembolso más próxima. Dicha retención se remunerará a los clientes al tipo de interés de las obligaciones, que se abonará el 28 de Septiembre de 2005 junto con el primer cupón.

El importe del primer cupón a recibir por los suscriptores estará supeditado a la correspondiente fecha de desembolso, computándose los intereses devengados desde dicha fecha hasta el 28 de Septiembre de 2005.

Para el desembolso de las obligaciones, el suscriptor deberá abrir o tener abierta con la Entidad Emisora, una cuenta de valores asociada a una cuenta a la vista o de efectivo. No se cobrará gasto alguno, ni por la apertura, ni por la cancelación de ambas cuentas. En cuanto al mantenimiento se estará a las tarifas repercutibles correspondientes.

La suscripción se realizará por orden cronológico de recepción de las solicitudes, entregándose a su vez el resguardo acreditativo.

El cierre del período de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad emisora.

RATING: No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente Emisión.

Actualmente las calificaciones otorgadas a la Entidad Emisora por la agencia de rating Fitch-Ratings para el largo plazo es de A, y para el corto plazo es de F1 (Ha sido revisada la calificación en Mayo de 2005.), con “Outlook” estable.

BALANCE DE SITUACIÓN PÚBLICO (miles de euros)

ACTIVO	MAR 05	DIC 04	DIC 03
1. Caja y depósitos en Bancos Centrales	75.225	88.940	87.027
2. Deudas del Estado	415.332	424.243	366.073
3. Entidades de Crédito	171.928	403.998	263.370
4. Créditos sobre clientes	5.467.106	5.272.045	4.442.769
5. Obligaciones y otros valores Renta Fija	208.308	206.218	201.509
6. Acciones y otros títulos de renta variable	85.305	81.633	70.256
7. Participaciones	36.688	36.489	35.333
8. Participaciones en empresas del grupo	2.234	2.244	296
9. Activos inmateriales	3.699	3.969	2.656
10. Activos materiales	85.301	83.901	73.542
11. Otros activos	71.675	67.579	56.316
12. Cuentas de periodificación	34.486	32.557	27.249
13. Pérdidas del ejercicio	0	0	0
TOTAL ACTIVO	6.657.287	6.703.816	5.626.396



PASIVO	MAR 05	DIC 04	DIC 03
1. Entidades de Crédito	274.965	268.346	299.515
2. Débitos a clientes	5.399.627	5.475.201	4.551.838
3. Débitos rep. Valores negociables	139.959	139.721	73.516
4. Otros pasivos	88.868	75.671	64.184
5. Cuentas de periodificación	49.247	42.976	29.345
6. Provisiones para riesgos y cargas	21.948	20.597	20.799
7. Beneficio del ejercicio	18.369	79.105	70.538
8. Pasivos subordinados	108.020	108.020	78.020
9. Capital suscrito	0	0	0
10. Primas de emisión	0	0	0
11. Reservas	556.284	494.179	438.641
12. Rtdos. De ejercicios anteriores	0	0	0
TOTAL PASIVO	6.657.287	6.703.816	5.626.396

CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)

	MAR 05	DIC 04	DIC 03
1. Margen de intermediación	41.835	166.116	163.834
2. Margen ordinario	55.155	204.489	206.075
3. Margen de explotación	25.570	92.758	99.310
4. Resultado antes de impuestos	19.304	80.649	74.130
5. Resultado del ejercicio	18.369	79.105	70.538

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR: El inversor ha de tener en cuenta que dadas las condiciones de emisión y su comparación con otros activos cotizados al mismo plazo, la compra o venta del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

GARANTÍAS Y CONDICIONES SUBORDINADAS: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con las condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985 de 25 de Mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 13/1992 y el Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

Por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la entidad. Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada ya emitida por la entidad emisora. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por Real Decreto 538/1994 de 25 de Marzo.

RÉGIMEN FISCAL: Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto de Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de los cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al tipo legal vigente en cada momento, que en la actualidad es del 15%.

Fdo.: David J. Cova Alonso
Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos

(Emisión inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V., con fecha de 23 de Junio de 2005. Existe un Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la C.N.M.V. a disposición del público en todas las oficinas de Cajacanarias. Este tríptico se pondrá a disposición de los potenciales suscriptores en todas las oficinas de la Entidad)